



D / 238

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-18-0000004

Montevideo, 27 MAR. 2026

VISTO: la salida del País del Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", con la finalidad de participar del "XXXVI Viaje de Instrucción 2026", efectuando escala en 14 (catorce) puertos, desde el 3 de abril hasta el 23 de setiembre de 2026;

RESULTANDO: que para realizar el citado Viaje de Instrucción, el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar perteneciente al Comando General de la Armada, compuesto por su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en dicho Viaje de Instrucción, ya que permitirá a los Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval participar de las actividades de navegación, aplicando la experiencia y los conocimientos ya adquiridos en su anterior Viaje de Instrucción;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio, para integrar la Tripulación del Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", al personal militar compuesto por su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar del "XXXVI Viaje de

Instrucción 2026", siendo la estadía en puerto del citado Buque de 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza y 2 (dos) días en el puerto de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, 4 (cuatro) días en el puerto de Curazao, Reino de los Países Bajos, 3 (tres) días en el puerto de Cozumel, Estados Unidos Mexicanos, 4 (cuatro) días en el puerto de Nueva Orleans, 4 (cuatro) días en el puerto de Norfolk, 6 (seis) días en el puerto de Baltimore, 4 (cuatro) días en el puerto de Nueva York, 5 (cinco) días en el puerto de Boston y 3 (tres) días en el puerto de Nueva Londres, Estados Unidos de América, 2 (dos) días en el puerto de Horta, 3 (tres) días en el puerto de Lisboa, República Portuguesa, 3 (tres) días en el puerto de Cádiz y 3 (tres) días en el puerto de Tenerife, Reino de España, desde el 3 de abril hasta el 23 de setiembre de 2026.

2º. Otórgase a los 68 (sesenta y ocho) integrantes de la comisión un monto total de U\$S 310.039,20 (dólares estadounidenses trescientos diez mil treinta y nueve con 20/100) por los puertos mencionados, viáticos abatidos al 30% por 3 (tres) días para la ciudad de Fortaleza, por un importe diario de U\$S 42,90 (dólares estadounidenses cuarenta y dos con 90/100), 4 (cuatro) días para la ciudad de Curazao, por un importe diario de U\$S 88,20 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 20/100), 3 (tres) días para la ciudad de Cozumel, por un importe diario de U\$S 42,30 (dólares estadounidenses cuarenta y dos con 30/100), 4 (cuatro) días para las ciudad de Nueva Orleans, 4 (cuatro) días para la ciudad de Norfolk y 6 (seis) días para la ciudad de Baltimore, por un importe diario para las citadas ciudades de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100), 4 (cuatro) días para la ciudad de Nueva York por un importe diario de U\$S 177,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y siete con 00/100), 5 (cinco) días para la ciudad de Boston por un importe diario de U\$S 118,50 (dólares estadounidenses ciento dieciocho con 50/100), 3 (tres) días para la ciudad de Nueva Londres, por un importe diario de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100), 2 (dos) días para la ciudad de Horta por un importe diario de U\$S 61,50 (dólares estadounidenses sesenta y uno con 50/100), 3 (tres) días para la ciudad de Lisboa por un importe diario de U\$S 95,10 (dólares estadounidenses noventa y cinco con



## Ministerio de Defensa Nacional

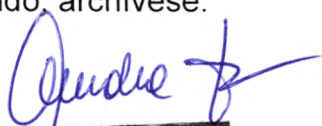
10/100), 3 (tres) días para la ciudad de Cádiz por un importe diario de U\$S 86,10 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 10/100), 3 (tres) días para la ciudad de Tenerife por un importe diario de U\$S 86,10 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 10/100) y 2 (dos) días para la ciudad de Salvador de Bahía por un importe diario de U\$S 46,80 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3º. Abónese según Anexo, por los 123 (ciento veintitrés) días de navegación, la suma total de \$ 7:275.286,06 (pesos uruguayos siete millones doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y seis con 06/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldos y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misiones de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

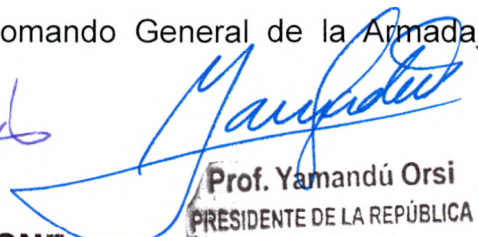
4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
**SANDRA LAZO**

  
**GABRIEL ODDONE**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



## Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO: personal militar propuestos para participar del XXXVI Viaje de Instrucción  
2026 en el Buque ROU 20 Velero Escuela "CAPITÁN MIRANDA"  
DESDE EL 3 DE ABRIL HASTA EL 23 DE SETIEMBRE DE 2026

### Plana Mayor y Tripulación

Nº	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	C.I
1	Capitán De Navío (CG)	Gabriel	Calimaris	2.694.392-9
2	Capitán De Fragata (CG)	María	Martínez	3.607.650-0
3	Capitán De Fragata (CIME)	Franco	Blasi	3.915.690-7
4	Capitán De Corbeta (CG)	Julio	Villalba	4.384.813-0
5	Teniente De Navío (CG)	Nicolás	Méndez	4.432.822-6
6	Alférez De Navío (CG)	Lucas	Fernández	4.830.110-7
7	Alférez De Navío (CP)	Nicolás	Marega	4.696.571-9
8	Alférez De Navío (CG)	Santiago	Serpa	4.606.483-6
9	Alférez De Navío (CIME)	Agustín	Silva	5.353.519-3
10	Alférez De Fragata (CG)	Camila	Santoro	4.943.505-8
11	Alférez De Fragata (CAA)	Gabriel	Sosa	4.929.401-4
12	Alférez De Fragata (CIME)	Mauro	Medina	5.092.953-3
13	Guardia Marina (CG)	Maximiliano	Di Bono	5.418.348-8
14	Guardia Marina (CG)	Juan	Martín	5.399.511-1
15	Guardia Marina (CG)	Franco	Laurencena	5.470.228-8
16	Guardia Marina (CG)	Agustín	Picart	5.342.231-2
17	Guardia Marina (CG)	Iñaki	Etchegoyen	5.403.984-9
18	Guardia Marina (CG)	Facundo	Olivera	5.273.853-0
19	Guardia Marina (CIME)	Pablo	Rava	5.324.871-6
20	Guardia Marina (CIME)	Vladimir	Colombo	5.337.403-4
21	Guardia Marina (CIME)	Matías	Marta	5.416.771-7
22	Guardia Marina (CAA)	Katty	Barboza	5.341.472-1
23	Guardia Marina (CAA)	Rocío	Centomo	5.344.508-1
24	Guardia Marina (CP)	Diego	Heredia	5.342.255-0
25	Guardia Marina (CP)	Facundo	Abreo	5.253.585-7
26	Guardia Marina (CP)	Johann	Gonzalez	5.305.071-3
27	Guardia Marina (CP)	Hector	Alsamendy	5.199.339-3
28	Sub Oficial de Cargo (MAR)	Stiven	Leoncino	4.464.736-5
29	Sub Oficial de 1ª (ELE)	Washington	Roman	4.689.712-8
30	Sub Oficial de 1ª (COM)	Alejandra	Moreira	2.929.588-0
31	Sub Oficial de 1ª (C/C)	José	Sanchez	3.594.225-1
32	Sub Oficial de 2ª (C/C)	Alejandro	Olivera	4.757.901-2
33	Cabo de 1ª (MAR)	Hugo	Nieto	4.183.954-3
34	Cabo de 1ª (COM)	Álvaro	Cuelho	4.584.826-7
35	Cabo de 1ª (ARM)	Martín	Giro	4.651.495-0
36	Cabo de 1ª (ADM)	Esteban	Bravo	4.301.904-8
37	Cabo de 1ª (C/C)	Arturo	Cerviño	4.396.851-4
38	Cabo de 1ª (MAR)	Walter	De Leon	4.730.927-7
39	Cabo de 2ª (MAR)	Hugo	Berjes	4.638.543-4

40	Cabo de 2ª (PM)	Carlos	Pittameglio	4.321.624-4
41	Cabo de 2ª (IM)	Emmanuel	Rollano	5.171.830-1
42	Cabo de 2ª (ELE)	Facundo	Rodríguez	4.928.721-7
43	Cabo de 2ª (MOT)	José	Hundewadt	5.077.032-8
44	Cabo de 2ª (ADM)	Claudia	González	5.017.198-8
45	Cabo de 2ª (ADM)	Rafael	Denis	5.411.952-2
46	Cabo de 2ª (MAR)	Guillermo	Fernández	4.875.843-7
47	Cabo de 2ª (PM)	Carlos	Pérez	5.678.108-6
48	Cabo de 2ª (ENF)	Gabriel	Piñeiro	4.957.611-9
49	Marinero de 1ª (MAR)	Juan	Germán	4.538.507-9
50	Marinero de 1ª (MOT)	Carlos	Trindade	5.458.047-8
51	Marinero de 1ª (ADM)	María	Gómez	4.794.302-3
52	Marinero de 1ª (ELE)	Agustín	Sanguinetti	5.339.791-3
53	Marinero de 1ª (ELE)	Juan	Brandon	4.974.518-2
54	Marinero de 1ª (MOT)	Leonardo	Vargas	5.301.510-3
55	Marinero de 1ª (ELE)	Máximo	Rivero	5.465.878-0
56	Marinero de 1ª (MAR)	Enrique	Lapera	5.303.712-9
57	Marinero de 1ª (MAR)	Aldrin	Armua	5.068.026-6
58	Marinero de 1ª (ELE)	Michael	Tellechea	5.632.350-5
59	Marinero de 1ª (MAR)	Joel	Silva	5.762.824-5
60	Marinero de 1ª (C/C)	Silvia	Vital	5.140.431-2
61	Marinero de 1ª (ADM)	Yara	Méndez	5.785.300-0
62	Marinero de 1ª (MOT)	Flavio	Arballo	5.203.992-2
63	Marinero de 1ª (ELE)	Alexis	García	5.244.874-7
64	Marinero de 1ª (MOT)	Rodrigo	Sanguinetti	5.188.414-8
65	Marinero de 1ª (OPE)	Valentina	Franca	5.238.236-7
66	Marinero de 1ª (PM)	Matheo	Trinidad	5.415.956-8
67	Marinero de 1ª (C/C)	Maximiliano	Viera	5.531.658-1
68	Marinero de 1ª (T/P)	María	Améndola	4.764.288-5